

ACTA NÚMERO CINCUENTA: Sesión Ordinaria. En San Vicente a las ocho horas del día seis de diciembre del año dos mil veintitrés. Reunidos en la Sala dos de sesiones de la Municipalidad de San Vicente; los miembros del Concejo Municipal Pluralista: Señor José Roberto Barrientos, Alcalde Municipal; Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez, Síndico Municipal; Señor Omar Manuel Escoto Umaña, Primer Regidor Propietario; Señor Mario Alexander Ascencio Rivera, Segundo Regidor Propietario; Señora Marta Licet Durán Lazo, Tercera Regidora Propietaria; Señor René Antonio Cerritos Arévalo, Cuarto Regidor Propietario; Señor Ulises Mauricio Morales Carranza, Quinto Regidor Propietario; Señor Efraín Alonso Cornejo Rivera, Sexto Regidor Propietario; Señor Luís Antonio Velasco, Tercer Regidor Suplente (en funciones como Séptimo Regidor Propietario); Señor José Dimas Domínguez, Octavo Regidor Propietario, Señor Modesto de Jesús Roque García, Noveno Regidor Propietario; Licenciado Guillermo Antonio Morales Ayala, Decimo Regidor Propietario. También están presentes el Señor Carlos Antonio Castro Lucero, Primer Regidor Suplente, Señor Edwin Salomón Durán Quintanilla, Segundo Regidor Suplente, y Señora Ana Cristina Ramos de Carballo, Cuarta Regidora Suplente; así como también está presente El Señor Valentín Armando Alfaro Pineda, Secretario Municipal, para tratar la siguiente Agenda: **PUNTO UNO:** Establecimiento del quórum. **PUNTO DOS:** Aprobación de Agenda. La Agenda al ser sometida a consideración del Concejo Municipal, esta fue aprobada sin modificaciones. **PUNTO TRES:** Palabras de apertura, a la presente sesión, por parte del Señor Alcalde Municipal, Don José Roberto Barrientos. **PUNTO CUATRO:** Toma de Acuerdos. A continuación, la agenda se desarrolló de la siguiente manera: **PUNTO UNO:** La sesión inició cuando el Señor Alcalde Municipal, declarándola abierta, al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes previa convocatoria de Ley; por lo tanto, existe el quórum requerido por dicha normativa. **PUNTO DOS:** El Secretario procedió a dar lectura a la Agenda; la cual fue aprobada por unanimidad, en todas sus partes. **PUNTO TRES:** El Secretario procedió a leer la Asistencia para la comprobación del cuórum. **PUNTO CUATRO.** El Señor Alcalde Municipal José Roberto Barrientos, informó que el pasado viernes primero de diciembre del presente año, fue citado por la Jueza Medioambiental de San Salvador, para solicitarle que en el término de diez días hábiles presente propuestas que sean viables para el manejo del rastro municipal y el tratamiento de las aguas residuales del Rastro Municipal; así como otras medidas que deben de cumplirse con relación a la protección del cuerpo de agua del Río Acahuapa. En otro punto manifestó que se ha hecho una solicitud de la participación de la Caja de Crédito de San Vicente, en el desfile de correo de los Festejos Patronales de San Vicente Abad y Mártir. En otro punto manifiesta que se

ha iniciado con las reparaciones de las distintas calles conformadas con material selecto. En otro punto informó de la maquinaria dañada, por lo que pide a los miembros del Concejo, que apoyen a la Gerente General, para que pueda resolver cada caso. En otro punto solicita que se le instruya a la Gerente General, para que, de la cuenta de baja cuantía, se reparen las máquinas desgranadoras, los vehículos y la maquinaria pesada. En otro punto, informa de los problemas que se están presentando en el mercado municipal y solicita que se analice la entrega de los inmuebles, que se han alquilado en el mercado municipal; a la vez presenta el caso de un usuario del mercado, que no está pagando lo que corresponde de los impuestos municipales, por diez congeladores que posee dentro del puesto del mercado municipal. En otro punto, pero siempre relacionado con el mercado municipal, manifiesta que los extintores del mercado municipal, ya están vencidos; por lo que solicita se haga el proceso para que sean recargados dichos extintores. **PUNTO CINCO:** La Síndico Municipal, Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez, informó que hizo entrega de lo solicitado por la Auditoría Interna en relación a las compras de combustible que se hicieran en el año dos mil veintidós. En otro punto ha solicitado al Honorable Concejo Municipal, le Autoricen el ingreso de escritura de donación irrevocable a favor de esta Municipalidad. En otro punto informó, que participó de una reunión virtual con el Instituto Crecer Juntos, donde han quedado pendientes de aprobar puntos de mucho interés para esta Municipalidad. **PUNTO SEIS:** En este punto se le dio participación al administrador del Mercado Municipal, Licenciado Gerardo Antonio Rivas, quien informó al Honorable Concejo Municipal, de la situación actual del Mercado Municipal. **PUNTO SIETE:** en este punto El Concejo Municipal Pluralista, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NÚMERO UNO: A solicitud de la Jefa del Registro del Estado Familiar y de conformidad al artículo 56 de la ley transitoria del registro del estado familiar y de los regímenes patrimoniales del matrimonio, este concejo municipal acuerda: reponer las siguientes partidas: Partida de nacimiento número doscientos once de ***** , nació el 18 de septiembre de 1980. Partida de nacimiento número cuatrocientos sesenta y uno de ***** , nació el 22 de marzo de 1963. Partida de nacimiento número quinientos diez de ***** , nació el 09 de mayo de 2001. Partida de nacimiento número trescientos cuarenta y cuatro de ***** , nació el 21 de noviembre de 1987. Partida de nacimiento número ciento veintidós de ***** , nació el 10 de marzo

de 1983. Hágase del conocimiento a la señora jefe del Registro del Estado Familiar para su cumplimiento. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal de San Vicente, CONSIDERANDO:

- I. Que, habiendo recibido el informe de Inspección de fecha 09 de octubre de 2023; del delegado Territorial de la Dirección General de Protección Civil de San Vicente y del Departamento de Gestión de Riesgo de esta Alcaldía Municipal y
- II. Que, habiendo **Declarado, Urgencia** por el deterioro e intransitividad de calles de acceso a los siguientes lugares: Los Jobos, La Galera, Cristo Rey, Coyolar, Rio Frio, Las Flores, Barrio Concepción, El Jilón y El Milagro de la Paz y San Vicente de Paul; todos de la Jurisdicción del Municipio de San Vicente, según Acuerdo número 05 del Acta número 40 de fecha 09 de octubre de 2023.
- III. Que, hasta la fecha no se han intervenido ninguna de las calles urbanas y rurales del municipio a pesar de las denuncias de lideres y ciudadanos de este Municipio, donde informan a este Concejo Municipal, de la situación de daños dejados por las fuertes lluvias, que han ocurrido la noche del domingo 08 de octubre de 2023, donde presentan el siguiente resumen de los lugares que han sido afectados con daños, tanto en caminos vecinales completamente deteriorados e inundaciones dentro de las viviendas de este Municipio.

RESUMEN DE LOS LUGARES QUE HAN SIDO AFECTADOS CON DAÑOS, TANTO CAMINOS VECINALES COMPLETAMENTE DETERIORADOS E INUNDACIONES DENTRO DE LAS VIVIENDAS DE ESTE MUNICIPIO,			
#	DAÑOS	Caseríos y Colonias	ZONA
1	Desbordamiento de la quebrada El Rebelde	Los Jobos	Norte
2	Desprendimiento de una gran cantidad de tierra y piedras	La Galera	Norte
3	Desbordamiento del Rio El Tronador,	Calle hacia Cristo Rey	Norte
4	Desbordamiento del Rio El Tronador,	Calle hacia El Coyolar	Norte
5	Crecida del Rio Frio y desbordamiento	Rio Frio	Norte
6	Deterioro de La Calle principal	Las Flores	Norte
7	Deterioro de la calle principal	desde el penal de San Vicente, hasta La Lotificación Buena Vista y Los Elías	Ciudad de San Vicente
8	Deterioro de la calle principal	El Jilón	Sur
9	Deterioro de la calle principal	El Milagro de la Paz y San Vicente de Paul	Ciudad de San Vicente

POR LO QUE, EL CONCEJO MUNICIPAL, Considera:

1. Que en la **Ley de Compras Públicas en el Artículo 42** de la contratación directa por calificativo de urgencia, establece: “La contratación directa por calificativo de urgencia procederá ante una situación por la que se hace necesaria la adquisición o contratación de obras, bienes o servicios de no consultoría, cuya postergación o diferimiento impusiere un grave riesgo al interés general”

“En este caso únicamente la autoridad competente de la institución podrá habilitar esta circunstancia. la que deberá razonar debidamente declarando la urgencia, considerará en el acto administrativo que la sustenta, los motivos y las consecuencias al dilatar la adquisición y la afectación al interés general, para ello la unidad solicitante otorgará los insumos estableciendo los fundamentos técnicos necesarios los que no podrán estar sustentados en inadecuada o falta de planificación institucional sino que en las circunstancias imprevistas y otras que ocasionan la urgencia.”

En ese sentido y conociendo los daños por las fuertes lluvias que se presentaron en la noche y madrugada del 8 y 9 de octubre de 2023, informe presentado por el Delegado Territorial de la Dirección General de Protección Civil de San Vicente y del Departamento de Gestión de Riesgo de esta Alcaldía Municipal; ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en el Artículo 1 de la Constitución de la República, Artículo 30 numeral 5 y 14 del Código Municipal y Artículo 42 de la Ley de Compras Públicas, **Acuerda: 1.-) Contratar**, los servicios de alquiler de máquina motoniveladora y tráiler, al Señor ***** , quien ha hecho una oferta para dicho alquiler de la siguiente manera:

SERVICIOS DE ALQUILER DE MÁQUINA MOTONIVELADORA, PROPIETARIO SEÑOR JOSÉ ABRAHAM ***** ,				
#	Concepto	Horas Previstas En Que Se Utilizará Dicha Maquinaria	Total De Traslados A Realizar	Monto Total
1	Alquiler de máquina motoniveladora,	50 horas (25 en la zona norte y 25 en la periferia de la ciudad del municipio de San Vicente)	-----	\$2,215.69 (descuentos de Ley incluidos)
2	Alquiler de tráiler (lowboy) para el Traslado de máquina motoniveladora	-----	Dos traslados	\$ 553.92 (descuentos de Ley incluidos)

	desde la comunidad la galera hacia la ciudad de San Vicente y viceversa			
3	Alquiler de máquina retroexcavadora	10 horas 38 minutos	-----	\$ 530.39 (descuentos de Ley incluidos)
TOTAL, GENERAL				\$3,300.00 (descuentos de Ley incluidos)

2.-) Autorizar, a la Tesorera Municipal para que erogue de los Fondos Propios, hasta la cantidad de TRES MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (**\$ 3,300.00**) descuentos de Ley incluidos, los cuales serán útiles para la contratación por el alquiler de una máquina motoniveladora, alquiler de una máquina retroexcavadora y Alquiler de tráiler (lowboy) para el Traslado de máquina motoniveladora desde la comunidad la galera hacia la ciudad de San Vicente y viceversa; El cheque deberá emitirse a nombre de *****. El gasto se comprobará con la factura y/o recibo debidamente legalizado y se aplicará a las cifras del presupuesto municipal vigente. Se Instruye a la Síndico Municipal, Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez, para que acompañe con su firma y el sello de “Visto Bueno” los procesos de pago que surjan del presente Acuerdo, según lo establecido en el Artículo 86 inciso tercero del Código Municipal. Se Instruye al Licenciado Ever Ulises Barillas, para que elabore el documento contractual correspondiente. Se Instruye a la UCP, para que notifique al Señor José Abraham Carballo Paniagua, la contratación a su favor. En el presente Acuerdo salvan su voto la Síndico Municipal, Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez; Señor Omar Manuel Escoto Umaña, Primer Regidor Propietario y el Señor René Antonio Cerritos Arévalo, Cuarto Regidor Propietario; quienes coincidieron que de Acuerdo a la normativa no se puede. El Licenciado Guillermo Antonio Morales Ayala, se encontraba fuera del salón de sesiones debido a que solicitó permiso para atender a Delegación del Ministerio de Educación. El presente Acuerdo se actualiza con autorización del Honorable Concejo Municipal, quedando sin efecto el Acuerdo número Seis del Acta número cuarenta de fecha 09 de octubre de 2023. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal de San Vicente, CONSIDERANDO:

- I. Que, a solicitud de la Licenciada Beatriz Estefany Cerros Villalta, Jefa del Centro de Bienestar Infantil de San Vicente, quien ha manifestado que es necesario Autorizar en calidad de urgente la compra de material didáctico, por la cantidad de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$500.00), de los fondos asignados al **Modelo de Atención Integral a la Primera Infancia;**

- II. Que dicha urgencia debe de hacerse prevalecer por el bienestar de los Infantes que se atienden en dicho Centro de Bienestar Infantil

POR LO TANTO: ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en los Artículos 1 inciso 1 y 3; 203 de La Constitución de La República, los, Art. 31 numeral 6 del Código Municipal. Art. 41 literal e y 43 de La Ley de Compras Públicas; 29 y 29 A del Código Municipal y de la Ley LEPINA **Acuerda:**

1.-) Autorizar, previa consulta a la DINAC, la compra de material didáctico, por la cantidad de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$500.00), de los fondos asignados al **Modelo de Atención Integral a la Primera Infancia;**

2.-) Se Autoriza: a la directora del CBI, Licenciada Beatriz Estefany Cerros Villalta, para que contrate, de *forma directa*, la adquisición de material didáctico, hasta por la cantidad de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$500.00), de los fondos asignados al **Modelo de Atención Integral a la Primera Infancia.**

3.-) Se Autoriza, a la Tesorera Municipal, para que erogue de los Fondos del **Modelo de Atención Integral a la Primera Infancia**, hasta la cantidad de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$500.00); para la compra de material didáctico.

4.-) Se Nombra, responsable de la administración de dichos fondos a la Licenciada Beatriz Estefany Cerros Villalta, en su calidad de directora del Centro de Bienestar Infantil de San Vicente quien deberá liquidar dichos fondos.

5.) El gasto se comprobará con las facturas y/o recibos debidamente legalizados y se aplicará a las cifras del Presupuesto Municipal vigente. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal de San Vicente, CONSIDERANDO:

- I. Que, habiendo conocido del mal estado en que se encuentran los servicios sanitarios y de lo inadecuado que son dichos servicios sanitarios, para la atención de la población infantil, que a diario se recibe en el Centro de Bienestar Infantil de San Vicente.
- II. Que, a solicitud de la Licenciada Beatriz Estefany Cerros Villalta, directora del Centro de Bienestar Infantil de San Vicente, quien ha manifestado que es necesario Autorizar en calidad de urgente, la erogación de fondos para la compra de material de construcción, que serán útiles para reparar y adecuar los servicios sanitarios para el uso de la población infantil que

se atiende en el Centro de Bienestar Infantil, por la cantidad de SEIS CIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$650.00); de los fondos propios.

- III. Que dicha urgencia debe de hacerse prevalecer por el bienestar de los Infantes que se atienden en dicho Centro de Bienestar Infantil.

POR LO TANTO: ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en los Artículos 1 inciso 1 y 3; 203 de La Constitución de La República, los, Art. 31 numeral 6 del Código Municipal. Art. 41 literal e y 43 de La Ley de Compras Públicas; 29 y 29 A del Código Municipal y de la Ley LEPINA **Acuerda:**

1.-) Declarar de URGENCIA, la compra de material de construcción, que serán útiles para reparar y adecuar los servicios sanitarios para el uso de la población infantil que se atiende en el Centro de Bienestar Infantil de San Vicente, por la cantidad de SEIS CIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$650.00); de los fondos propios.

2.-) Se Autoriza: a la directora del CBI, Licenciada Beatriz Estefany Cerros Villalta, para que contrate, de *forma directa*, la compra de material de construcción, que serán útiles para reparar y adecuar los servicios sanitarios para el uso de la población infantil que se atiende en el Centro de Bienestar Infantil, por la cantidad de SEIS CIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$650.00); de los fondos propios.

3.-) Se Autoriza, a la Tesorera Municipal, para que erogue de los Fondos Propios hasta la cantidad de SEIS CIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$650.00); para la compra material de construcción, que serán útiles para reparar y adecuar los servicios sanitarios para el uso de la población infantil que se atiende en el Centro de Bienestar Infantil de San Vicente.

4.-) Se Nombra, responsable de la administración de dichos fondos a la Licenciada Beatriz Estefany Cerros Villalta, en su calidad de directora del Centro de Bienestar Infantil de San Vicente quien deberá liquidar dichos fondos.

5.) El gasto se comprobará con las facturas y/o recibos debidamente legalizados y se aplicará a las cifras del Presupuesto Municipal vigente. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal de San Vicente, CONSIDERANDO:

- I. Que, a solicitud de la Licenciada Beatriz Estefany Cerros Villalta, directora del Centro de Bienestar Infantil de San Vicente, quien ha manifestado que es necesario Autorizar en calidad de urgente la compra de material de limpieza, por la cantidad de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ 400.00), de los fondos asignados al **Modelo de Atención Integral a la Primera Infancia**;

POR LO TANTO: ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en los Artículos 1 inciso 1 y 3; 203 de La Constitución de La República, los, Art. 31 numeral 6 del Código Municipal. Art. 41 literal e y 43 de La Ley de Compras Públicas; 29 y 29 A del Código Municipal y de la Ley LEPINA **Acuerda:**

1.-) Autorizar, previa consulta a la DINAC, la compra de material de limpieza, por la cantidad de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ 400.00), de los fondos asignados al **Modelo de Atención Integral a la Primera Infancia**;

2.-) Se Autoriza: a la directora del CBI, Licenciada Beatriz Estefany Cerros Villalta, para que contrate, de *forma directa*, la adquisición de material de limpieza, hasta por la cantidad de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ 400.00), de los fondos asignados al **Modelo de Atención Integral a la Primera Infancia**.

3.-) Se Autoriza, a la Tesorera Municipal, para que erogue de los Fondos del **Modelo de Atención Integral a la Primera Infancia**, hasta la cantidad de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ 400.00); para la compra de material de limpieza.

4.-) Se Nombra, responsable de la administración de dichos fondos a la Licenciada Beatriz Estefany Cerros Villalta, en su calidad de directora del Centro de Bienestar Infantil de San Vicente quien deberá liquidar dichos fondos.

5.) El gasto se comprobará con las facturas y/o recibos debidamente legalizados y se aplicará a las cifras del Presupuesto Municipal vigente. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo sido informado por el Administrador de Mercados, Licenciado Gerardo Antonio Rivas; donde hace del conocimiento al Honorable Concejo Municipal, de diferentes situaciones que se están dando dentro de los Mercados Municipales; por lo que solicita el apoyo de una comisión conformada especialmente para atender las distintas situaciones que acontecen dentro el que hacer de los Mercados Municipales y brindar soluciones colegiadas en beneficio de los usuarios y del público que concurre a dicho centro comercial; POR LO TANTO: ESTE CONCEJO

MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, **Acuerda: Autorizar**, la conformación de la comisión de Mercados; dicha Comisión queda conformada de la siguiente manera:

COMISIÓN DE MERCADOS		
#	NOMBRE	CARGO
1	Señor José Roberto Barrientos	Alcalde Municipal
2	Señor Omar Manuel Escoto Umaña	Regidor Propietario
3	Señor Efraín Alonso Cornejo Rivera	Regidor Propietario
4	Señor Mario Alexander Ascencio Rivera	Regidor Propietario
5	Señor Ulises Mauricio Morales Carranza	Regidor Propietario
6	Señor Modesto de Jesús Roque García	Regidor Propietario
7	Licenciado Guillermo Antonio Morales Ayala	Regidor Propietario

La cual se hace del conocimiento, para su debido funcionamiento. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud del Licenciado Guillermo Antonio Morales, miembro de la Comisión de Rendición de Cuentas; donde hace saber al Honorable Concejo Municipal que en base a la transparencia, es necesario realizar el Acto de Rendición de Cuentas, ante el pueblo Vicentino; por lo que solicita al Honorable Concejo Municipal para que Autorice los fondos necesarios para llevar a cabo dicho acto de Rendición de Cuentas, este próximo 15 de diciembre de 2023; POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en el Artículo 31 numeral 4; Artículo 125-E del Código Municipal, **Acuerda; Autorizar**, a la Tesorera Municipal, para que erogue de los Fondos Propios, hasta la Cantidad de MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$1,800.00), fondos que se utilizarán para la realización del Acto de Rendición de Cuentas; el cual quedará distribuido de la siguiente manera:

DISTRIBUCIÓN DE FONDOS PARA EL ACTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2022			
#	Proveedor	Monto	Observaciones
1	Pollo Campero de El Salvador S.A. de C.V.	\$ 1,300.00	Cheque certificado
2	María Bertila Osorio Sánchez	\$ 500.00	Fondos liquidables
TOTAL		\$ 1,800.00	

Los cheques deberán emitirse a nombre de las personas y empresa que aparecen en el cuadro arriba mencionados. El gasto se comprobará, con las facturas y/o recibos debidamente legalizados y se aplicará a las cifras del presupuesto municipal vigente. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido de manera verbal la solicitud del Ingeniero Carlos Antonio Cornejo, Jefe de la Unidad de Informática, quien ha hecho del conocimiento del Concejo Municipal, que el sistema de cómputo de la planta de telefonía fija, marca ALCATEL, que se encuentra instalada en el edificio anexo de esta municipalidad, se encuentra en mal estado; por lo que, la empresa SOLUTECNO, S.A. DE C.V. ha ofrecido sus servicios en reparar dicha planta, según COTIZACIÓN N° REF_MER-00062-12-2023; POR LO TANTO: ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en el artículo 30 numeral 9 y 14 del Código Municipal, **Acuerda: Autorizar**, a la Tesorera Municipal, para que erogue de los fondos propios hasta la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ **395.50**), los cuales serán útiles para cancelar, la reparación de la planta telefónica marca ALCATEL, instalada en el edificio anexo de esta Municipalidad. El cheque deberá emitirse a nombre de ***** , en su calidad de Jefe de la Unidad de Informática, quien deberá liquidar dichos fondos. El gasto se comprobará con la factura debidamente legalizada y se aplicará a las cifras del presupuesto Municipal vigente. CERTIFÍQUESE. Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

Señor José Roberto Barrientos

Alcalde Municipal

Licda. Ana Delmis Rosales de Martínez

Síndico Municipal

Señor Omar Manuel Escoto Umaña

Primer Regidor Propietario

Señor Mario Alexander Ascencio Rivera

Segundo Regidor Propietario

Señora Marta Licet Durán Lazo

Tercera Regidora Propietaria

Señor René Antonio Cerritos Arévalo

Cuarto Regidor Propietario

Señor Ulises Mauricio Morales Carranza

Quinto Regidor Propietario

Señor Efraín Alonso Cornejo Rivera

Sexto Regidor Propietario

Señor Luís Antonio Velasco

Tercer Regidor Suplente

(en funciones como Séptimo Regidor propietario)

Señor José Dimas Domínguez

Octavo Regidor Propietario

Señor Modesto de Jesús Roque García

Noveno Regidor Propietario

Señor Guillermo Antonio Morales Ayala

Decimo Regidor Propietario

Señor Carlos Antonio Castro Lucero

Primero Regidor Suplente

Señor Edwin Salomón Durán Quintanilla

Segundo Regidor Suplente

Señora Ana Cristina Ramos de Carballo

Cuarta Regidora Suplente

Señor Valentín Armando Alfaro Pineda

Secretario Municipal